

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 1 de 5
--	--------------------------------	--

SEGUIMIENTO

AUDITORIA

INFORME No. 007

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015 FRENTE AL SISTEMA e-KOGUI

1. OBJETIVO:

Efectuar el seguimiento en el Sistema de Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, frente al registro y actualizaciones de la información de: los usuarios, los procesos judiciales, las conciliaciones prejudiciales y pagos, con el fin de verificar que se haya realizado de manera oportuna y completa, conforme los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el instructivo “Perfil jefe de control interno V.15.0.”

2. ALCANCE:

El presente informe evalúa la gestión adelantada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de por parte del Club Militar.

3. INSUMOS:

Normatividad interna:

- Resolución No. 576 de fecha 28 de septiembre de 2021, “Por la cual se deroga la Resolución No. 604 del 25 de mayo de 2017 y se efectúa la conformación y el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Club Militar, se promueve acción de repetición y se dictan otras disposiciones”

Normatividad externa:

- Instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado “e-KOGUI” - perfil jefe de control interno; Versión: 12.0 Julio de 2022
- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho”

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 2 de 5
--	--------------------------------	--

4. INFORME EJECUTIVO:

La Oficina de Control Interno del Club Militar, realizó la verificación del registro oportuno de información y actualización de información en el Sistema Único de información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el citado decreto y circular.

La verificación se realizó bajo los criterios del instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado– “e-KOGUI”, Perfil jefe de control interno V.15.0 y la capacitación realizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “Perfil Jefe Control Interno”, así:

4.1. USUARIOS ACTIVOS

Verificada la creación, actualización y activación de los usuarios, se evidencia que los roles de jefe Financiero, jefe jurídico y enlace de pago se encuentran desactualizados, como se registra a continuación:

Tabla 1: Usuarios registrados en e-KOGUI con corte al 31 de diciembre de 2023

Nombres	Apellidos	Identificación	Rol	Estado	Fecha última activación
Wilson José	Gómez Higuera	79950684	Abogado	Activo	2018-02-28
Rosalba	Forero Ramírez	39520585	Jefe Financiero	Activo	2022-09-21
Jenny Liliana	Sáenz Pardo	52083320	Jefe jurídico	Activo	2021-06-29
Elva Consuelo	Cristancho Cristancho	46372713	Administrador entidad Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	2023-12-14
Eloin Laurentino	Virguez Avila	7313129	Formulador de política	Activo	2022-08-03
Diana Fernanda	Chaves Alvarado	53051676	Jefe de control interno	Activo	2015-08-28
Carola	Rubiano Vargas	1070585478	Enlace de pagos	Activo	2020-08-20

Fuente: Plataforma e-KOGUI

Aun cuando se evidencia en el aplicativo Ekogui que, en los perfiles de JEFE FINANCIERO, JEFE JURÍDICO y ENLACE DE PAGOS tiene registrado un usuario, este no se encuentra actualizado dado que los funcionarios que allí aparecen registrados actualmente no laboran en la entidad en los cargo en los cuales se indica en el sistema.

4.2. ABOGADOS ACTIVOS

Realizada la verificación en el sistema e-KOGUI, se evidencia que desde el 28 de febrero de 2018 quien tiene activo este rol, representa y es apoderado del Club Militar en los diferentes procesos judiciales y conciliaciones, corresponde al Dr. Wilson José Gómez Higuera, motivo por el cual no se encuentran abogados inactivos, ni retirados para la vigencia 2024-1.

Adicionalmente se observa que los ítems referentes a información de estudios, experiencia e información laboral se encuentran debidamente actualizados y diligenciados.

Imagen 1: Información en estudios, experiencia e información laboral.

Gestión de usuarios
Aquí puede visualizar la información básica del usuario registrado en el sistema

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: *
115907

Remuneración básica mensual: *
3000000

¿El contrato es con la Entidad Pública? *
Si

Correo electrónico institucional:

Tipo de vinculación con la entidad: *
Contratista

Nombre de la firma sobre la que ejerce representación judicial: *

Información del pregrado

Año grado: *
2000

Lugar del pregrado: *
COLOMBIA

Universidad: *
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Información del Posgrado

Núm.	Tipo	Nombre	Universidad	Año
1	ESPECIALIZACIÓN	Derecho administrativo	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2003

Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: *
387

Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *
15

Fuente: Sistema e-KOGUI

Por lo anterior, se evidencia que el usuario de abogado esta correctamente actualizado, tiene toda la información exigida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y está debidamente capacitado para ejercer el rol.

4.3. PROCESOS JUDICIALES

4.3.1. ACTIVOS:

-PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2024:

- Luego de realizar el seguimiento y comparar la información suministrada la Firma de GÓMEZ HIGUERA ASOCIADOS S.A.S, frente al reporte generado por el sistema e-KOGUI, se evidencia una diferencia de un proceso entre la información suministrada por jurídica y la información registrada en Ekogui.
- Así mismo, se evidencia 2 procesos registrado en Ekogui a los cuales no se les ha realizado asignación de abogado

4.3.2. TERMINADOS

Una vez realizada la verificación de la información arrojada por el sistema e-KOGUI y la suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidencia que durante el periodo evaluado no se presenta terminación de procesos.

4.3.3 PROCESOS MAYORES A 33.000 SMMLV EN ESTADO ACTIVOS

Se realizó un análisis a este punto con el equipo OCI, verificando la información suministrada por la Oficina de Financiera “Estados Financieros” con fecha de corte 31 de diciembre de 2023, observando que la Entidad no maneja procesos de esta cuantía.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 4 de 5
--	--------------------------------	--

4.3.4. CALIFICACIÓN DE RIESGO Y PROVISIÓN CONTABLE:

- PROCESOS CON CALIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2024:

Se analiza la información teniendo en cuenta solo los procesos en los cuales la entidad tiene calidad de demandado (15 procesos) observando:

- Catorce (14) procesos presentan calificación del riesgo, pero trece (13) procesos no presentan actualización del riesgo durante el periodo evaluado.
- Un (1) procesos no registran calificación del riesgos ni provisión contable

- PROCESOS CON PROVISIÓN CONTABLE:

- De los 14 procesos que registran riesgo en el sistema e-KOGUI, se evidencia un (1) proceso sin valor de contingencia sugerido
- Los valores presentados por la Oficina Asesora Jurídica con los cuales se realizó la provisión contable en los estados financieros al cierre de la vigencia 2023, no concuerdan con la información registrada en E-kogui.

4.4. CONCILIACIONES PREJUDICIALES

Una vez realizada la verificación de la información que se descarga del sistema e-KOGUI se observan dos (2) procesos activos, por su parte la Oficina Asesora Jurídica indica que la entidad no presento conciliaciones prejudiciales durante el periodo evaluado, por lo cual no se evidencia congruencia entre la información registrada en Ekogui y la reportada por el área jurídica.

4.5. ARBITRAMENTOS

Dentro de la litigiosidad con que cuenta la entidad ninguno de sus casos, a reunidos los requisitos para agotar este mecanismo de proceso arbitrales.

4.6. COMITÉS DE CONCILIACIÓN

Verificada la información de los comités de conciliación en el sistema e-KOGUI, se evidencia que la entidad durante el periodo evaluado no gestiono las fichas para los comités de conciliación efectuados a través del aplicativo del e-KOGUI.

4.7. PAGOS

Si bien la entidad genera pagos de condenas por SIIF del Ministerio de Hacienda Nacional, se observa que la información no está actualizada en el módulo de pagos e-KOGUI, siendo la última actualización en el 2019 como se observa tanto en el reporte descargado.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 5 de 5
---	--------------------------------	--

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

- 5.1. Se recomienda gestionar capacitaciones trimestrales para cada Rol de entidad, conforme lo establece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de mantenerse actualizados en el sistema e-KOGUI i y sus respectivas funciones y responsabilidades.
- 5.2. Se recomienda que se genere el respectivo plan de mejoramiento, con acciones inmediatas que permita corregir y actualizar la información registrada en e-KOGUI, así mismo que establezcan mecanismo de seguimiento y control para que desde la Oficina Asesora Jurídica se verifique el cumplimiento de los roles y responsabilidades de quienes participan en el sistema e-KOGUI.

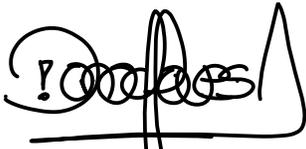
6. CONCLUSIONES:

Efectuada la verificación conforme los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el instructivo "Perfil jefe de control interno V.15." y en la capacitación recibida, se concluye que el Club Militar presenta no registra y actualiza la información que debe reportarse en el sistema e-KOGUI.

Por lo anterior, no se está dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 frente al sistema e-KOGUI.

El presente Informe se expide a los 8 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,



Ingeniera **DIANA FERNANDA CHAVES ALVARADO**
Jefe Oficina Control Interno